



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO CIRCULAR N°

61

MAT.: Tratado de Libre Comercio
entre Chile y Australia

ADJ.: Instrucciones para la
Aplicación del Acuerdo.

VALPARAISO, 18 de febrero de 2009

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS ;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Adjunto remito Instrucciones para la Aplicación del Tratado de Libre Comercio Chile Australia.

Estas instrucciones regirán a partir de la fecha que se indique por esta misma vía y, serán incorporadas al Compendio de Normas Aduaneras, Resolución N° 1.300, de 2006, en lo que proceda.

Asimismo, se informa que el texto completo del Acuerdo será publicado en la página web de DIRECON (www.direcon.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR VALENZUELA MILLAN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

GFSch/MPMR/CTS

12644